

**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE ECONÓMICO-FINANCIERO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA**

Revisadas las solicitudes presentadas, el Tribunal acuerda publicar la lista provisional de personas admitidas al proceso de selección.

A la vista del número de solicitudes recibidas, el Tribunal ha decidido que, para una mayor intimidad de las personas candidatas, en vez de publicarse la lista con nombres y apellidos, tal como se especifica en las Bases de la Convocatoria, la identificación de las personas candidatas en las listas que se publiquen por parte del Tribunal se realice con los cuatro últimos dígitos del DNI y la letra.

Se han presentado un total de 40 solicitudes, de las cuales 25 son mujeres (62,50%) y 15 son hombres (37,50%)

1781W
3261W
2918S
8264K
4378F
1671B
2536V
2556K
5938E
6368N
8275G
3417H

8629L
4718J
6580N
7624H
9915Q
1914T
9049P
7409K
3606H
4984R
1761X
8175J

8456J
9466D
3022N
9934H
4897K
3332V
3854G
9292X
5450V
6071Z
8267H
5493Z

Las siguientes personas aspirantes no incluidas en la anterior lista provisional deberán aportar la documentación que, a continuación, se detalla, a través de los mismos cauces descritos en la” Base

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



V.- Solicitudes”, y dirigirla a la Unidad Organizativa de Recursos Humanos y Organización, debiendo señalarla con el código del proceso PSE/316. Para la presentación de dicha documentación, disponen de **10 días hábiles** (contados a partir de la fecha de publicación de la lista provisional de personas admitidas). Por tanto dicho plazo finaliza el 25 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

9128F	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la titulación académica requerida en la convocatoria.</li> <li>Declaración Responsable de no haber sido separados del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitados para el desempeño de funciones en el sector público, según el modelo del Anexo IV.</li> </ul>
2266D	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia de la titulación académica requerida en la convocatoria. Homologación de la titulación académica.</li> </ul>
2553Y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.</li> <li>Fotocopia de la titulación académica requerida en la convocatoria.</li> </ul>
1863N	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración Responsable de no haber sido separados del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitados para el desempeño de funciones en el sector público, según el modelo del Anexo IV.</li> </ul>

**NOTA:**

Se comunica a quienes aspiren que la **Prueba de conocimientos del Plan de Igualdad y la Prueba de Desempeño Laboral** comunicará más adelante.

Las pruebas se estructurarán de la siguiente manera:

**1. Prueba de conocimientos sobre el Plan de Igualdad:**

El Cuestionario estará compuesto por diez (10) preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles soluciones (solo una respuesta válida). Cada pregunta contestada correctamente sumará un punto (1), las preguntas contestadas incorrectamente y las preguntas en blanco no supondrán ningún punto en la valoración del ejercicio.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



La duración de la prueba será de 15 minutos.

Las respuestas deberán marcarse conforme a las instrucciones especificadas en la prueba; las incorrectamente cumplimentadas se considerarán no respondidas.

Esta prueba será puntuada en una escala de 1 a 10, debiendo obtenerse un mínimo de 5 para superarla.

Esta prueba será valorada con la calificación de APTO o NO APTO y tiene carácter eliminatorio.

## 2. Prueba desempeño:

### Estructura

#### a) Primera parte: cuestionario tipo test

Consistirá en un cuestionario compuesto por cuarenta (40) preguntas:

Cada pregunta tendrá cuatro posibles soluciones (solo una respuesta válida). Cada pregunta contestada correctamente sumará un punto (1), las preguntas contestadas incorrectamente restarán -0,25 puntos y las preguntas en blanco no supondrán ningún punto en la valoración del ejercicio, permitiéndose un máximo de cuatro (4) preguntas en blanco. En caso de dejar más preguntas sin responder, el examen será calificado como no apto.

Podrán incluirse hasta 5 preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas, por su orden, en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Puntuación máxima alcanzable: 40 puntos.

#### b) Segunda parte

Consistirá en la resolución de preguntas a desarrollar orientadas a evaluar el desempeño profesional.

Puntuación máxima alcanzable: 60 puntos.

### Condiciones de realización

Duración de la prueba: 120 minutos.

No se corregirán aquellas respuestas cuyas marcas no hayan sido cumplimentadas según las instrucciones que figurarán en las instrucciones del examen, considerándose cualquier otra marca como no válida y quedando en ese caso la pregunta cómo no contestada.

3

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

### Sistema de calificación

La prueba se calificará de 0 a 100 puntos:

- Primera parte: 0 a 40 puntos.
- Segunda parte: 0 a 60 puntos. Puntuación Mínima necesaria a obtener: 30 puntos, para superar el ejercicio.

La calificación final de las personas aspirantes vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en ambas partes. Para superar la prueba será necesario obtener, al menos, el 50% de la puntuación total (50 puntos).

Valencia, a 10 de junio de 2026

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

